



INSTRUCCIONES DE INSCRIPCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS Y PRODUCTORAS DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA EN EL CATÁLOGO DE PROGRAMACIÓN 2021

ANTECEDENTES

El Cabildo de Tenerife tiene previsto cooperar con los ayuntamientos de la isla en la financiación de la programación de artes escénicas de los espacios municipales dedicados a tal actividad.

Esta cooperación, que se gestionará desde el Servicio Administrativo de Cultura con la colaboración de Auditorio de Tenerife, pretende desarrollar estrategias de coordinación administrativa, económica y técnica que permitan ofrecer una programación escénica de calidad y promover y facilitar el acceso de la ciudadanía a la actividad escénica y musical.

PRIMERA – OBJETO

Se pretende elaborar un catálogo de obras escénicas y espectáculos musicales de carácter profesional a fin de poner a disposición de los agentes programadores municipales de la isla de Tenerife la información necesaria que les permita seleccionar los contenidos de la programación de artes escénicas que subvencionará el Cabildo de Tenerife.

Solo podrán inscribirse las compañías o productoras escénicas de carácter profesional que ofrezcan producciones de:

- Teatro
- Danza
- Circo
- Artes de calle
- Música

El carácter profesional exige que los participantes en la propuesta escénica cumplan con los requisitos establecidos por la legalidad vigente en materia de contratación y de Seguridad Social.

Se podrán inscribir compañías, artistas y productoras locales, nacionales e internacionales.

SEGUNDA - REGISTRO DE USUARIO, PLAZO Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de registro e inscripción para las compañías, grupos o artistas será del 9 al 25 de marzo de 2021, ambos inclusive.

El registro de usuario y proceso de inscripción se realizará a través de la página web de Tenerife Artes Escénicas www.tenerifeartesescenicas.com, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación.

Registro de usuario:

Personas físicas o personas jurídicas, excepto entidades públicas o con participación pública, que ofrezcan espectáculos profesionales de acuerdo con el objeto descrito en la instrucción primera.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Para formalizar el registro como usuario de la web deben acceder al banner indicativo de *Tenerife Artes Escénicas* y seleccionar *Artes Escénicas y Música Profesional*.
- Desde este enlace se realizará el registro de la compañía o productora proporcionando un email y una contraseña. Seguidamente deberá cumplimentarse un formulario inicial con los datos identificativos y se adjuntará la documentación que se relaciona a continuación:
 - Número de identificación fiscal
 - Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Alta en el IAE en los epígrafes relacionados con la actividad propuesta).
 - Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias con la Agencia Tributaria Canaria

Todos los certificados deberán adjuntarse en formato pdf y tendrán fecha de expedición posterior al 1 de febrero de 2021.

Una vez realizado este proceso, se procederá a la revisión de toda la documentación y, si es conforme, cada usuario registrado correctamente recibirá un correo electrónico del sistema confirmando la aceptación para poder seguir con el proceso de inscripción de propuestas de espectáculos.

Proceso de inscripción de los espectáculos:

Una vez realizado el correspondiente registro de usuario en la web cada artista, compañía o productora podrá registrar hasta un máximo de cinco (5) espectáculos en la propia plataforma, para lo que tendrán que aportar la siguiente información:

- Datos artísticos del espectáculo
 - Título del espectáculo
 - Duración
 - Sinopsis
 - Tipo de espectáculo
 - Público al que se dirige
 - Tipo de espacio
 - Caché (igic incluido)
 - Ficha artística (en formato pdf)
 - Ficha técnica (en formato pdf)
 - Foto
 - Enlace URL al teaser del espectáculo propuesto
 - Enlace URL al vídeo del espectáculo (si se dispone de él)
 - Dossier (en formato pdf)

El plazo de registro e inscripción para las compañías, grupos o artistas será del 9 al 25 de marzo de 2021, ambos inclusive.

TERCERA – COMISIÓN DE VALIDACIÓN

La documentación profesional y los espectáculos registrados serán examinados por una Comisión de Validación nombrada al efecto y que estará integrada por técnicos de Auditorio de Tenerife S.A.U y podrá contar con la asesoría técnica del Servicio Administrativo de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife.

La validación consistirá en la comprobación de la documentación profesional de la compañía o productora y en la confirmación de que el tipo de espectáculo que se propone se ajusta al objeto de estas instrucciones. Los usuarios o espectáculos no validados no podrán ser incluidos en el catálogo de programación 2021.

En cualquier momento del proceso se podrá requerir a los/as solicitantes información complementaria.

CUARTA – PUBLICACIÓN

Estas instrucciones se publicarán en la página web y en las redes sociales de:

- Tenerife Artes Escénicas: www.tenerifeartescenic.com
- Auditorio de Tenerife: www.auditoriodetenerife.com

Para cualquier aclaración relacionada con este registro se habilita, como canal preferente de contacto, la siguiente dirección de correo:

- Email: info@tenerifeartescenic.com
- Teléfono: +34 922 568 600 ext. 159

QUINTA – NORMAS GENERALES

Los artistas, compañías y productoras de artes escénicas, que se inscriban en el catálogo lo hacen bajo el compromiso de aceptación íntegra tanto de las presentes instrucciones como de las decisiones del Comité de Validación.

Todos los datos personales que las partes suministren en este proceso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.